GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

**MIGRACIÓN** ٧

Nº Interno: 2960307



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 96657

SANTIAGO, 05 de Diciembre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº8046 de fecha 18 Noviembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Marco Antonio MENDOZA REYES de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Marcos Alfredo MENDOZA ZAPATA de nacionalidad PERUANA, válida desde 04/11/2011 hasta el 04/11/2012, con su empleador FLEISCHMANN SA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Debio.

Migración D

Por Orden de la Jefa de per tamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA BEGGION VIBAB

CDH/PVS/arp [323] 05/12/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo